

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO PRESENCIAL EN EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 Y 4 DE ALCALÁ DE GUADAÍRA EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO FRENTE AL RIESGO DE ESTRÉS TÉRMICO POR FRÍO Y CALOR EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA.

Recibido aviso el día 21 de mayo de 2024 en esta Delegación Territorial por altas temperaturas debido a una avería en el aire acondicionado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y 4 de Alcalá de Guadaíra, afectando a la sala de tramitación, los despachos de los Letrados de la Administración de Justicia y Jueces, se da traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante UPRL), que en el día 22 de mayo realiza distintas mediciones de temperatura en el centro de trabajo constatando que, según señala el informe de esta unidad, éstas llegan a estar **por encima de los 27°C**.

En virtud de la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se aprueba el protocolo frente al riesgo de estrés térmico por calor y frío en los centros de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y previa comunicación a los Delegados y Delegadas de Prevención del Comité de Seguridad y Salud los resultados de las mediciones realizadas por la UPRL, **se autoriza la suspensión temporal del trabajo presencial a partir de las 12:00 horas** para los trabajadores y trabajadoras del juzgado de 1º Instancia e instrucción número 3 y 4 de Alcalá de Guadaíra, sita en C/ Rafael de los Santos, esquina calle Gestoso.

Siempre que sea posible la jornada suspendida podrá realizarse en la modalidad de teletrabajo.

Esta suspensión tendrá efectos desde el día de la firma hasta la reparación de la avería del aire acondicionado, o que se produzcan cambios en las condiciones meteorológicas que supongan que la temperatura en el centro de trabajo esté por debajo de los 27º.

Así mismo en función de las condiciones meteorológicas **la hora de suspensión podría modificarse al alza o baja** previa comunicación.

SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo: Aurora de la Hoz Montoya

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FX5585NENYE77USGT4DK67UM	PÁG. 1/1	